



RESOLUCIÓN 028 DE 2026. **(08 DE JULIO DE 2026).**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRORROGA A LA MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE A LA RESOLUCIÓN N. 066 DEL VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION Y DEMOLICION PARCIAL EN LOS PREDIOS DENOMINADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA 157-144248 Y 157-45171 Y CODIGOS CATASTRALES 01-00-0019-0001-000 Y 01-00-0019-0002-000 DENOMINADO "CALLE 2 # 4ª-09 Y KRA 5 # 2-28 Y LOTE CAMPO DEPORTIVO" UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBACUY CUNDINAMARCA.

La Secretaria de Planeación Municipal en uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 9º de la ley 388 de 1997, Decretos 1077 de 2015, 1197 de 2016 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

*1. Que el señor **JUAN CARLOS RIVEROS MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.019.974 de Bogotá**, en su calidad de representante legal del municipio de Tibacuy Cundinamarca, identificado con el NIT 800018689-5, como consta en el acta de posesión de fecha once (11) de diciembre de 2019, del juzgado promiscuo municipal de Tibacuy, en calidad de titular en la comunidad de derecho real del predio identificado con Matricula Inmobiliarias **157-144248 y 157-45171** y códigos catastrales 01-00-0019-0001-000 y 01-00-0019-0002-000, denominados "**CALLE 2 # 4A-09 Y KRA 5 # 2-28 y LOTE. ... -CAMPO DEPORTIVO**", ubicado en la cabecera municipal del municipio de Tibacuy Cundinamarca., según consta en las anotaciones No.01 de los respectivos Certificados de Tradición, solicito Licencia de Construcción en la modalidad de ampliación y demolición parcial para desarrollar el proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IED TECNICO COMERCIAL DE TIBACUY Y LA SEDE PRIMARIA SAN JUAN BOSCO**".*

2. Que a la solicitud anexó fotocopia del certificado de libertad que demuestra la propiedad y su tradición.

*3. Que cumplido el proceso correspondiente, se expidió la licencia solicitada, mediante **Resolución N. 066 del Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)**, para Licencia de Construcción de la Modalidad de Ampliación y demolición parcial, con una vigencia de tres (03) años prorrogables a un año más, previa solicitud escrita del titular un mes antes de su vencimiento (según Decreto 1077 DE 2015).*

*4. Que el día 01 de Septiembre de 2025, la Ingenieria **Anggie Alexandra Cortes Roa**, Secretaria de Planeación Municipal. Evidencio error en el número de matrícula inmobiliaria en la de licencia vigente de la Resolución N. 066 del Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta que por error de digitación. "...seguido a esto y una vez revisado los documentos anexos en la resolución No 066 del 2023, el Profesional de apoyo evidenció los*

Original: Destinatario
Ingio y proceso: ING. BLADIMIR MORENO GIL FUERA Apoyo Profesional Secretaria de Planeación
Revisó y Aprobó: JOAN ALIRIO LUNA PIZA, Secretario de Planeación (E)
Copia: Archivo



siguientes error en el Numero de Matricula Inmobiliaria No 157-144248 diferente al del certificado de tradición y libertad generado con pin No 230927142183248894 del 27 de Septiembre de 2023...". Una vez evidenciado este error la Secretaria de Planeación realizó cambio de la matricula Inmobiliaria No 157-144248 Del Certificado de tradición y libertad quedando de la siguiente manera: matricula Inmobiliaria No 157-45168, y propietario el municipio de Tibacuy Cundinamarca, identificado con el NIT 800018689-5, anexando copia de Certificado de Libertad del predio generado con pin No 2509013502120266462 del 01 de septiembre de 2025.

5. Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretaría de Planeación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Prorroga a la modificación de licencia vigente a la Resolución N. 066 del Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual se concedió Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación y demolición parcial, en el predio identificado con Matricula Inmobiliarias **157-45168 y 157-45171** y códigos catastrales 01-00-0019-0001-000 y 01-00-0019-0002-000, denominados **"CALLE 2 # 4A-09 Y KRA 5 # 2-28 y LOTE. ... -CAMPO DEPORTIVO"**, ubicado en la cabecera municipal del municipio de Tibacuy Cundinamarca., según consta en las anotaciones No.01 de los respectivos Certificados de Tradición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se Concedio modificación de licencia vigente a la Resolución N. 066 del Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023), Quedando de la siguiente manera: Matricula Inmobiliarias **157-45168 y 157-45171** y códigos catastrales 01-00-0019-0001-000 y 01-00-0019-0002-000, denominados **"CALLE 2 # 4A-09 Y KRA 5 # 2-28 y LOTE. ... -CAMPO DEPORTIVO"**, ubicado en la cabecera municipal del municipio de Tibacuy Cundinamarca., según consta en las anotaciones No.01 de los respectivos Certificados de Tradición.

ARTÍCULO TERCERO: Que el ANEXO 1 que contiene los datos del predio, del propietario y de la obra a construir, forman parte integral de esta resolución y se debe acatar lo allí estipulado.

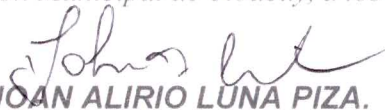
ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo surten los recursos de ley, de conformidad con el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo

ARTÍCULO SEXTO: Cualquier modificación después de esta resolución en firme, requiere la aprobación de la Secretaría de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la resolución de prórroga de Modificación de licencia vigente rige a partir del 27 de octubre de 2026 hasta el 26 de octubre de 2027 para terminar las obras aprobadas mediante la Resolución N. 066 del Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Secretaría de Planeación Municipal de Tibacuy, a los nueve (09) días del mes de Julio de 2026.


JOAN ALIRIO LUNA PIZA.
Secretario de Planeación (E).
Municipio de Tibacuy

Original Destinatario
Digno y proveyo. Dña. BEATRIZ MORALES GUERRA, Apoyo Profesional Secretaría de Planeación
Revisó y Aprobó: JOAN ALIRIO LUNA PIZA, Secretario de Planeación (E)
Copia Archivo



NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy Nueve (09) de Julio de 2026, se notificó personalmente de la presente Resolución No. 028 de prórroga de Licencia de Construcción en la modalidad de ampliación y demolición parcial para desarrollar el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA IED TECNICO COMERCIAL DE TIBACUY Y LA SEDE PRIMARIA SAN JUAN BOSCO", al señor **EDUAR JAVIER SERRANO ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.079.012.006 de Tibacuy, en su calidad de representante legal del municipio de Tibacuy Cundinamarca, identificado con el NIT 800018689-5, como consta en el acta de posesión de fecha dieciocho (18) de diciembre de 2023, del juzgado promiscuo municipal de Tibacuy, en calidad de titular en la comunidad de derecho real del predio identificado con Matricula Inmobiliarias **157-45168 y 157-45171** y códigos catastrales 01-00-0019-0001-000 y 01-00-0019-0002-000, denominados "**CALLE 2 # 4A-09 Y KRA 5 # 2-28 y LOTE. ... -CAMPO DEPORTIVO**", ubicado en la cabecera municipal del municipio de Tibacuy Cundinamarca, según consta en las anotaciones No.01 de los respectivos Certificados de Tradición

PARA CONSTANCIA FIRMA

EL NOTIFICADO:

BLANCA LILIANA NAVARRETE ALFONSO.

C.C. No. 39.628.757.

ALCALDESA MUNICIPAL (E).

QUIEN NOTIFICA:

JOAN ALIRIO LUNA PIZA.

Secretario de Planeación (E).

Municipio de Tibacuy